

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de Octubre de 1913.)

nacimiento de las personas a quienes pueda interesar, significando a la vez que en esta Delegación y hasta el 31 de Diciembre próximo a las tres de su tarde, se admitirán ingresos por redención a reclutas procedentes de los reemplazos anteriores al año 1912 que fueron declarados útiles en revisión en el año ac-

tual, así como se recibirá igualmente los importes de la segunda y tercera cuota a los que lo soliciten, a reclutas del reemplazo actual y redención a prófugos indultados después de Septiembre del pasado año de 1911.

Valladolid 10 de Octubre de 1913.—El Delegado de Hacienda P. S., *Luis Ibarreta*.

NUM. 2.681.

Distrito forestal y piscícola de Valladolid

En cumplimiento del artículo 2.º del Reglamento sobre pesca fluvial, aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1911, se publica la siguiente relación de licencias de pesca expedidas por este Centro, durante el mes de Septiembre anterior.

Número con que figuran	Fecha de la licencia	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad	Profesion
89	8 Septbre	Feliciano Melgar.	59	Cabezón	Jornalero
90	11 id.	Juan Martín.	45	Valladolid	Obrero
91	15 id.	Francisco San José.	16	Simancas	Jornalero
92	20 id.	Severo Vegas.	40	Castronuño	Id.
93	20 id.	Baltasar Lorenzo.	27	Id.	Labrador
94	23 id.	Victoriano Sanchez.	26	Valladolid	Obrero

Valladolid 8 de Octubre de 1913.—El Ingeniero Jefe, R. Díez del Corral.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 2.694.

Bahabón.

Hallándose terminadas las listas cobratorias de edificios y so-

lares para el próximo año de 1914, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en ellas comprendidos puedan formular las reclamaciones que crean oportunas; pues pasado dicho pla-

zo no serán admitidas las que se presentasen.

Bahabón a 6 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Francisco Alonso.

NUM. 2.695.

Bahabón.

La Junta municipal de asociados de esta localidad en sesión del primero de Septiembre último, acordó como medio para realizar el cupo de consumos con sus recargos legales en el próximo año de 1914, el reparto vecinal.

Bahabón a 6 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Francisco Alonso.

NUM. 2.692.

San Pedro de Latarce.

Terminada la Matrícula de la Contribución industrial de este término para el próximo año de 1914, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, contados desde el que el presente aparezca inserto en el «Boletín oficial» de esta provincia, a fin de que durante el mismo pueda ser examinada y producir en su contra las reclamaciones que estimaren justas; pues pasado que sea indicado plazo, no se admitirá ninguna y se remitirá a la aprobación de la Superioridad.

San Pedro de Latarce 7 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Ceferino Lorenzo.

Igualmente y por el término de diez días se halla expuesta en los Ayuntamientos de

- Bahabón
- Cogeces de Iscar
- Cogeces del Monte

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 2.700.

Delegación de Hacienda en la provincia de Valladolid.

CIRCULAR.

En el «Boletín oficial» número 228, correspondiente al día 9 del actual, se publican dos Reales órdenes del Ministerio de la Guerra, una ampliando hasta el 31 de Diciembre próximo el plazo para que puedan redimirse del servicio los reclutas procedentes de reemplazos anteriores al de 1912, declarados útiles en la revisión del año actual; y otra para que los del reemplazo del año próximo pasado puedan efectuar el ingreso del importe de la segunda cuota para reducir el tiempo de servicio en filas.

Y en cumplimiento de lo que en las mismas se dispone he acordado publicar la presente para co-

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Secretaría.—Negociado 3.º—Caza y uso de armas

CONCLUSIÓN DE LA RELACION de las licencias de caza, uso de armas y galgos, expedidas por la Secretaría de este Gobierno durante el mes de Septiembre del año actual, y que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Junio de 1903, para la ejecución de la ley de 16 de Mayo de 1902.

Gévia
Herrin de Campos
Marzales
Palacios de Campos
Palazuelo de Vedija
La Parrilla
Puras
Renedo de Esgueva
Simancas
Valdenebro
Valdunquillo
Villacid de Campos
Villanueva de los Caballeros

Núm. 2.682.

Simancas.

En la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados el día treinta de Septiembre último, se acordó por unanimidad como medio de cubrir el encabezamiento de consumos y sus recargos en el año próximo de 1914, el repartimiento vecinal.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento general.

Simancas 6 de Octubre de 1913.

—El Alcalde, Ramón Tabarés.

Núm. 2.684.

Valdestillas.

Aprobadas por este Ayuntamiento las condiciones y tarifas bajo las cuales se han de celebrar las subastas para los arriendos de los arbritros denominados puestos públicos, de rodaje, alcabala y correduría, durante el año de 1914, se hace saber al público a fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan presentarse todas cuantas reclamaciones se estimen oportunas respecto a la celebración de dichas subastas, advirtiéndose que pasado el referido plazo no serán atendidas ninguna de las que se presenten, de conformidad con lo que determina el art. 23 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Valdestillas 6 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Sandalio Román.

Núm. 2.685.

Vega de Valdetrongo.

Este Ayuntamiento y Vocales asociados en Junta municipal de este día, acordó por unanimidad adoptar el reparto vecinal como medio de hacer efectivo el cupo de Consumos y recargos autorizados durante el año próximo de 1914, que es el más conveniente a este vecindario.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, y se advierte que transcurrido el plazo reglamentario se procederá a formar el repartimiento.

Vega de Valdetrongo 6 de Octubre de 1913.—El Alcalde, Victor Rodriguez.—El Secretario, Federico Alonso.

Números	Fechas.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Edad.	Clase.	Objeto de la misma
1144	22 Sepbre. 1913	D. Cosme Mendez Sanabria	Wamba	25	4.ª	Caza
1145	" " "	> Salvador Heras García	Rioseco	36	"	Idem
1146	" " "	> Augurio Ochoa Cerro	Villalba del Alcor	30	"	Idem
1147	" " "	> César Sanchez Gutierrez	Brahojos	41	"	Armas
1148	" " "	> Celso Ruiz	Villaco	32	"	Caza
1149	" " "	> Pedro Calvo Iglesias	Castroñaño	34	"	Idem
1150	" " "	> Serafin Gutierrez Villagrà	Laguna de Duero	77	"	Idem
1151	" " "	> Manuel Villar Benardo	Rueda	35	"	Idem
1152	" " "	> Valentin Abril Morán	San Pedro de Latarce	30	"	Idem
1153	" " "	> Esteban Gutierrez Cabezon	Villavellid	35	"	Idem
1154	23 " "	> Clemente Lanchares	Nava del Rey	46	"	Idem
1155	" " "	> Galo Perez Tomillo	Villabragima	45	"	Idem
1156	" " "	> Pedro Rodriguez	Ataquines	62	"	Galgo
1157	" " "	> Honorio Diez	Pollos	25	"	Idem
1158	" " "	> José Gimenez Escudero	Rioseco	30	"	Caza
1159	" " "	> Francisco Bocos Santamaria	Pedrajas de San Esteban	30	"	Idem
1160	" " "	> Tomás Gonzalez Hernandez	Valladolid	22	"	Idem
1161	" " "	> Aurelio Maldonado	Alaejos	55	"	Idem
1162	" " "	> Félix Herrero Morán	Villabragima	23	"	Idem
1163	" " "	> Rogelio Martinez	Rioseco	39	"	Idem
1164	" " "	> Pedro Ayustos Rodriguez	Traspinedo	45	"	Idem
1165	" " "	> Antonino Pastor	Muriel	24	"	Idem
1166	" " "	> Ricardo Ortega Diez	Fresno el Viejo	55	"	Idem
1167	" " "	> José Gutierrez Diez	Medina del Campo	53	"	Idem
1168	24 " "	> Armando Quintana	Ceinos	24	"	Idem
1169	" " "	> José Bouza Vazquez	Quintanilla de Abajo	23	"	Idem
1170	" " "	> Sebastián Juarez	Castromonte	46	"	Idem
1171	" " "	> Primitivo Lopez Rodriguez	Villaesper	33	6.ª	Galgo
1172	" " "	> Atico Sarabia Vara	San Pablo	35	4.ª	Caza
1173	" " "	> José Mera Ranaño	Pesquera	46	"	Idem
1174	" " "	> Venancio Feniz	Valladolid	48	"	Armas
1175	" " "	> Mariano Mate	San Martin	22	"	Caza
1176	" " "	> Amelio de la Fuente	Valoria	33	"	Idem
1177	" " "	> Manuel Gonzalez	Villalba del Alcor	37	"	Idem
1178	" " "	> Teodoro Arranz	Rábano	32	6.ª	Galgo
1179	25 " "	> Teófilo Gonzalez	Villalón	17	4.ª	Caza
1180	" " "	> Gonzalo Lopez Gonzalez	Velascávaro	40	"	Idem
1181	" " "	> Carlos Presencio	Tudela de Duero	20	"	Idem
1182	" " "	> Felipe Cornejo	San Salvador	58	"	Idem
1183	" " "	> Modesto Vazquez de Prada	Villavencio	36	"	Idem
1184	" " "	> Heriberto Alonso Perez	Villavellid	35	"	Armas
1185	" " "	> Cirilo Rojo Gonzalez	Zorita de la Loma	35	"	Idem
1186	" " "	> Rafael Losada	Valladolid	48	"	Caza
1187	" " "	> Santiago Ramirez	Villalba del Alcor	50	"	Idem
1188	" " "	> Dario Cabezudo Cortina	Morales	53	6.ª	Galgo
1189	27 " "	> Isidoro Rodriguez Perez	Rueda	47	"	Idem
1190	" " "	> Serapio Orduña Fraile	Valladolid	29	4.ª	Caza
1191	" " "	> Salutorio Añibarro	Villavencio	28	"	Idem
1192	" " "	> Teodoro Briso Montiano	Zaratan	22	"	Idem
1193	" " "	> Manuel Merino	Villagomez	42	"	Idem
1194	" " "	> Florencio Lluberó Lopez	Olmedo	50	"	Idem
1195	" " "	> José Repiso Bombin	Valdearcos	35	"	Idem
1196	" " "	> Florencio Reguera	Urufia	27	"	Idem
1197	" " "	> Abundemio Renedo	Valladolid	34	"	Idem
1198	" " "	> Tomás Gil	Villavencio	38	"	Idem
1199	" " "	> Domiciano Velasco	Cabezon	26	"	Idem
1200	" " "	> Fausto Roldán Martin	La Mudarra	51	"	Idem
1201	29 " "	> Aurelio Ramos Martin	Ceinos	18	6.ª	Galgo
1202	" " "	> Ricardo Gonzalez	Valladolid	30	"	Idem
1203	" " "	> Eulogio Botrán Mulas	Villaverde	26	"	Idem
1204	" " "	> Julian Cabezudo Garrido	Casasola de Arion	52	"	Idem
1205	" " "	> Tarsicio Gonzalez Herrero	Piña de Esgueva	32	4.ª	Caza
1206	" " "	> Julio Zamora	Renedo	23	"	Idem
1207	" " "	> Antonio Gomez	Villalón	34	"	Idem
1208	" " "	> Lucio Leal Martinez	Villagarcía	40	"	Idem
1209	30 " "	> Emilio Varelio Gonzalez	Valladolid	31	"	Idem
1210	" " "	> Pedro Diez de las Heras	Esguevillas	58	"	Idem
1211	" " "	> Daniel Rodriguez Novoa	Villacreces	35	"	Idem
1212	" " "	> Demetrio Giron Mateo	Villafrechós	56	"	Idem
1213	" " "	> Cayetano Martin	Urones	28	"	Idem
1214	" " "	> Genaro Lopez Garcia	Roales	54	6.ª	Galgo
1215	" " "	> Epifanio Sobrino	Fuente Olmedo	49	"	Idem
1216	" " "	> Fidel Ortiz Martin	Villabragima	46	4.ª	Caza
1217	" " "	> Cesáreo Ramos Espinosa	Portillo	27	"	Idem
1218	" " "	> Angel Azcona Molina	Valladolid	51	"	Idem

Número	Fechas	Nombres y apellidos	Pueblos	Edad	Clase	Objeto de lamisma
1219	30 Agosto 1913	D. Abilio Yañez Martin	Valbuena	37	4. ^a	Caza
1220	" " "	> Daniel Hernando Martin	Matapozuelos	53	"	Idem
1221	" " "	> Sinfioriano Perez Fernandez	Almaráz	55	"	Idem
1222	" " "	> Sixto Herrero	Nava del Rey	32	"	Armas
1223	" " "	> Jesús Gutierrez	Idem	23	"	Caza
1224	" " "	> Andrés Campos	Idem	36	"	Idem
1225	" " "	> Julian Yañez	Valoria	50	6. ^a	Galgo
1226	" " "	> Mariano García	Nava del Rey	26	"	Idem

Valladolid 1.º de Octubre de 1913.—El Gobernador, José Sanmartín.

Núm. 2.673.

Juan Marcos Quinzanos, Secretario propietario del Ayuntamiento constitucional de Castrillo de Duero, del que es Alcalde Presidente D. Avelino Gonzalez Gonzalez.

Certifico: Que en el libro de actas que lleva este Ayuntamiento, aparece una que a la letra dice así:

Sesion extraordinaria del día seis de Octubre de 1913.

En la villa de Castrillo de Duero a las once horas de la fecha del encabezamiento, previa la oportuna convocatoria hecha en tiempo y forma por el Alguacil en el domicilio de los congregados, comparecen en la Sala Capitular los señores Concejales don Avelino Gonzalez, D. Norberto Gonzalez, D. José Gonzalez, don Timoteo Lopez, D. Jesús Rodriguez, D. Daniel Gonzalez, don Marcelo Arranz, Secretario Juan Marcos Quinzanos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Avelino Gonzalez Gonzalez, á los fines de celebrar sesion y llegada que fué la hora de publicación con la lectura y aprobación de la anterior se declara abierto el acto. La presidencia como de costumbre, y especialmente en este día, ordena al que certifica, proceda sin dilacion y urgencia á la lectura en clara é inteligible voz de la Real orden circular de Gobernacion fecha 30 de Septiembre último, que trata del fondo del artículo 45 de la vigente ley Municipal, como se verificó, y enterada la Corporacion de sus particulares, resultó, que en la renovacion ordinaria de Concejales de esta única Seccion, corresponde cesar en sus cargos á los señores siguientes, D. Avelino Gonzalez Gonzalez, D. Daniel Gonzalez Arranz, don Marcelo Arranz Gonzalez, D. Valentin Arranz Arranz. Hágase público por medio de edicto en el sitio de costumbre para notoriedad del vecindario, remitién-

dose certificacion literal al señor Gobernador civil para su urgente publicacion en el «Boletin oficial» de la provincia, con lo cual se dió por terminando el acto, firmando los concurrentes de que certifico: Avelino Gonzalez, Norberto Gonzalez, José Gonzalez, Timoteo Lopez, Jesús Rodriguez, Daniel Gonzalez, Marcelo Arranz.—Secretario, Juan Marcos. Concuera con el original á que me remito y á fin de que surta sus efectos expido la presente visada por el señor Alcalde y sellada con el de la Corporacion. Castrillo de Duero siete de Octubre de mil novecientos trece.—P. S. M., El Secretario, Juan Marcos.—V.º B.º, El Alcalde, Avelino Gonzalez.

Núm. 2.674.

Don Félix Peña Vaquero, Secretario del Ayuntamiento del pueblo de Langayo.

Certifico: Que en la sesion celebrada por el Ayuntamiento en el día de la fecha se acordó el siguiente

Particular.—En virtud de lo dispuesto por el art. 44 de la ley Municipal y Real orden de 30 de Septiembre último, se acordó declarar tres vacantes ordinarias que han de ser sometidas á la próxima renovacion bienal de Concejales.

Así consta en su original á que me remito, y para que conste y se inserte en el «Boletin oficial» de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Langayo á 5 de Octubre de 1913.—El Secretario, Félix Peña Vaquero.—V.º B.º, El Alcalde, Eustasio Peña.

Núm. 2.675.

Don Félix Pardo Labrador, Secretario del Ayuntamiento de Villacid de Campos del que es Alcalde Don Vicente Perez Labrador.

Certifico: Que en el libro de acuerdos de las sesiones que cele-

bra este Ayuntamiento correspondiente al año actual, al folio veintuno existe una que copiada á la letra es como sigue.—Sesion ordinaria.—En la villa de Villacid de Campos á cinco de Octubre de mil novecientos trece, reunidos en las Casas Consistoriales los señores Concejales que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde Don Vicente Perez Labrador, por este señor se declaró abierta la sesion con la lectura del acta anterior que fué aprobada; seguidamente se dió cuenta á la Corporacion de las comunicaciones y órdenes recibidas desde la sesion anterior, y especialmente de la circular del Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernacion de fecha 30 de Septiembre último inserta en el «Boletin Oficial» de fecha tres de los corrientes la cual fué leída literalmente por mí el Secretario de orden del señor Alcalde sobre vacantes de Concejales.

La Corporacion manifiesta quedar enterada y al efecto acuerda por unanimidad declarar tres vacantes ordinarias en el seno de esta Corporacion que han de ser sometidas á la próxima renovacion bienal cumpliendo al efecto lo prevenido en el artículo 45 de la vigente ley Municipal, y por proceder de la eleccion del año 1909, que se haga público este acuerdo por medio de edictos fijados en los sitios públicos de esta localidad, y que se remita con urgencia copia literal certificada del mismo al señor Gobernador Civil de esta provincia como está mandado. Y sin mas asuntos de qué tratar se levantó la sesion de orden del señor Alcalde, firmando la presente acta los señores Concejales de que yo el Secretario certifico.—El Alcalde, Vicente Perez.—Ecequiel Carlon.—Emilio Collantes.—Jerónimo Benavides.—Demetrio Pardo.—Pascasio Cuadrillero.—Jacinto Perez.—Félix Pardo, Secretario.

Concuera fielmente con su

original á que caso necesario me remito. Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado expido la presente para su remision al señor Gobernador Civil de esta provincia en Villacid de Campos seis de Octubre de mil novecientos trece.—El Secretario, Félix Pardo.—V.º B.º El Alcalde, Vicente Perez.

Núm. 2.676.

D. Jesús Lorenzo Saenz, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Villafrechós

Certifico: Que al folio veinte vuelto y veintuno del libro corriente de sesiones de dicha Corporacion, se halla la extraordinaria correspondiente al día de hoy que contiene el siguiente particular.—Acto seguido el Sr. Presidente ordenó á mí el Secretario diese cuenta y lectura de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion fecha 30 de Septiembre próximo pasado inserta en el «Boletin oficial» extraordinario de esta provincia, correspondiente al día 3 del corriente mes y relacionada con el art. 45 de la ley Municipal vigente, de cuyo contenido quedaron enterados los señores concurrentes, quienes acuerdan declarar cuatro vacantes ordinarias y extraordinarias del número total de Concejales de que se compone este Ayuntamiento, las que se someterán á la próxima renovacion bienal y que este acuerdo se haga público inmediatamente en la localidad, del que se remitirá certificacion literal al Sr. Gobernador civil de esta provincia á los fines que en dicha Real orden se mencionan.

Lo anteriormente transcrito corresponde bien y fielmente con su original á que en caso necesario me remito. Para que conste y su remision al Sr. Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente que visa y sella el señor Alcalde en Villafrechós á 6 de Octubre de 1913.—Jesús Lorenzo.—V.º B.º, El Alcalde, José de la Guerra.

Núm. 2.677.

Don Miguel Barbás Alonso, Secretario del Ayuntamiento de Villabaruz de Campos.

Certifico: Que en el libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta vi-

lla en el año actual, se halla la correspondiente al día 5 del corriente mes y en ella el siguiente

Particular.—Seguidamente en virtud de lo dispuesto por la Real orden circular de 30 de Septiembre último, y de lo prevenido por el art. 45 de la vigente ley Municipal, la Corporación procedió á declarar las vacantes de Concejales ordinarias y extraordinarias que han de ser sometidas á la próxima renovacion bienal, resultando que causarán vacantes ordinarias los Concejales D. Juan de Castro Villarroel, D. Hermógenes García Pastor y D. Alejandro Pastor Gonzalez, acordando que copia certificada del presente acuerdo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Así aparece del acta á que me refiero.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, expido la presente que visada y sellada por el Sr. Alcalde firmo en Villabaruz de Campos á 6 de Octubre de 1913.—El Secretario, Miguel Balbás.—V.º B.º, El Alcalde, Juan de Castro.

Núm. 2 678.

Don Manuel del Regato Caballero, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Cigales.

Certifico: Que al folio cuarenta y nueve vuelto del libro de actas que lleva la Corporación municipal donde se inserta sus sesiones se halla una de fecha cinco de Octubre actual que entre otros particulares contiene el siguiente acuerdo:

Acto seguido el propio señor Presidente puso de manifiesto un «Boletín oficial» extraordinario de la provincia de fecha tres del actual en el cual se inserta una Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, dando lectura de la misma por orden del señor Alcalde yo el Secretario del Ayuntamiento.

Enterados los señores Concejales, manifestaron que inmediatamente se proceda á declarar las vacantes de Concejales tanto ordinarias como extraordinarias que hayan de ser sometidas á la próxima renovacion bienal para la de Concejales. Seguidamente fué presentado el expediente general de fecha 12 de Diciembre de 1909 en que tuvo lugar la eleccion y nombramiento de los cinco Concejales que son á saber:

Concejales que cesan en 1.º de Enero de 1914.

Primer Distrito del Consistorio.

D. Eladio Burgos Sanz.

» Pompeyo Morante Gonzalez.

» Regino Bravo Bravo.

2.º Distrito de la Escuela.

D. Justo Malfaz Garcia.

» Clemente Alonso Gallo.

Cuyos señores Concejales hoy se hallan ocupando sus puestos con los otros cinco que fueron nombrados en las elecciones del día 12 de Noviembre de 1911; y les corresponde salir en el bienio próximo y por lo tanto han de quedar vacantes en la Sección del Consistorio tres Concejales y en la de la Escuela dos; disponiendo que sin levantar mano se saque copia literal de este acuerdo y se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su insercion en el «Boletín oficial» y en los sitios públicos de costumbre de esta localidad se exponga un Edicto anunciando las vacantes de Concejales que han de ocurrir para el próximo bienio para conocimiento de este vecindario.

Concuerda bien y fielmente con los particulares á que se refiere y para que conste en el Gobierno civil de la provincia de orden y visada por el señor Alcalde expido la presente que firmo en Cigales á seis de Octubre de mil novecientos trece.—Manuel del Regato.—V.º B.º, El Alcalde, Pompeyo Morante.

NUM. 2.715.

Don Demetrio Espinal Herrero, Secretario del Ayuntamiento de Villabrágima.

Certifico: Que en sesion de este día celebrada por el Ayuntamiento y en el acta correspondiente al folio quince del libro de sesiones, se halla el particular siguiente:

«Dada lectura de una Real orden circular del Sr. Ministro de la Gobernación, publicada en el «Boletín oficial» extraordinario del día tres del corriente, se procedió por el Ayuntamiento á declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que han de ser sometidas á la próxima renovacion bienal dando el siguiente resultado.

Vacantes ordinarias por cesar en el cargo de Concejales el día primero de Enero próximo cuatro, á saber: D. Angel Simon Cardeñosa, D. Hermenegildo Perez Tomillo, D. Patricio Villa Cardeñosa y D. Generoso Salcedo Esteban.

Extraordinaria, una: D. José Perez Velasco, por renuncia que le fué admitida en cinco de Enero último.

Así consta del original á que me remito y para su remision á la Superioridad y á los efectos de la Real orden circular citada, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Villabrágima á ocho de Octubre de mil novecientos trece.—Demetrio Espinal.—V.º B.º, El Alcalde, Rufino Herrero.

Núm. 2.716.

Don Juan de Castro Rua, Secretario del Ayuntamiento de la villa de San Pedro de Latarce.

Certifico: Que en el libro de sesiones donde el Ayuntamiento hace constar sus acuerdos, hay uno del día de hoy que entre otros particulares contiene el que á la letra dice así:—«Seguidamente el Sr. Alcalde dió conocimiento á la Corporación de la Real orden del 30 de Septiembre último en virtud de lo cual el Ayuntamiento debía declarar, segun dispone el art. 45 de la ley Municipal, las vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de ser sometidas á la próxima renovacion bienal de Concejales. Por éstos se examinaron los expedientes de elecciones de Concejales y de aquellos resulta que corresponde cesar en sus cargos á los Concejales D. Crispulo Perez, D. Idefonso Sanchez, D. Ceferino Lorenzo, D. Pedro Abril y D. Sixto Alvarez, por llevar cuatro años en el desempeño del cargo, siendo por consiguiente cinco las vacantes que han de ser objeto de eleccion en la próxima renovacion bienal».

Es copia de su original á que me remito.

Y para que conste expido la presente visada y sellada por el Sr. Alcalde en San Pedro de Latarce á siete de Octubre mil novecientos trece.—Juan de Castro.—V.º B.º, El Alcalde, Ceferino Lorenzo.

Núm. 2.717.

Don Aureliano Perez Oporto, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Gomeznarro.

Certifico: Que en la sesion extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento en el día de hoy, en cumplimiento de lo que previene la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Septiembre último, relativa á determinar por los Ayuntamientos

antes del día diez del corriente las vacantes de Concejales, tanto ordinarias como extraordinarias que han de ser sometidas á la próxima renovacion bienal, la Corporación ha hecho la siguiente declaracion de vacantes.

Vacantes ordinarias, tres.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador Civil de la provincia para su publicacion en el «Boletín Oficial» expido la presente visada y sellada en Gomeznarro á ocho de Octubre de mil novecientos trece.—Aureliano Perez.—V.º B.º, El Alcalde, Valentin Sanz.

Núm. 2.718.

Don Avilio Ramos Garcia, Secretario del Ayuntamiento de La Zarza.

Certifico: Que en el libro de sesiones corriente que celebra esta Corporación municipal, á los folios cuatro vuelto y cinco del mismo, existe la ordinaria que entre otros particulares contiene el siguiente: Sesion número 34.—Ordinaria del día 6 de Octubre de 1913. Al propio tiempo y en cumplimiento á lo ordenado en el artículo 45 de la ley Municipal vigente, y Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Septiembre último, se procedió por este Ayuntamiento á declarar las vacantes ordinarias, que han de ser sometidas á la próxima renovacion bienal, puesto que no hay vacantes extraordinarias que cubrir en este Ayuntamiento, y siendo tres el número de vacantes que en éste se han de renovar, ocupadas actualmente por los señores D. Julian Cendón Sobrino, D. Demetrio Nieto Pinilla y don Pablo Cendón Sarabia, se acordó hacer público dicho acuerdo, fijando en la localidad en el sitio acostumbrado, un edicto, y remitiendo certificacion de este acuerdo al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su insercion en el «Boletín oficial» de la misma. El Alcalde, Julian Cendón, Pablo Cendón, Dionisio Nieto, Pedro Nieto, Saturnino Sanz.—Avilio Ramos, Secretario.

Corresponde bien y fielmente con el mencionado particular al que me remito. Y para que surta sus efectos expido la presente visada y sellada en La Zarza á seis de Octubre de mil novecientos trece.—Avilio Ramos.—V.º B.º, El Alcalde, Julian Cendón.

Imprenta del Hospicio provincial.